



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1184

TEMUCO,

VISTOS:

07 DIC. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 11.12.2014, que aprueba el "Programa Presupuestario Ingresos y Gastos del Sector Educación Municipal" y su respectiva desagregación ejecutar durante el ejercicio del año 2015;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Decreto de Hacienda N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Decreto de Hacienda N° 2.110 de fecha 22.12.2014, publicado en el Diario Oficial de fecha 24.01.2015, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2015", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. El Decreto de Pago N° 2469 de fecha 06.11.2015, que dispone pago al Proveedor "AP Producciones Ltda.", Rut N° 76.243.883-6.

7. El Pre informe de la Contraloría Regional de la Araucanía de fecha 17.11.2016.

8. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, corresponde efectuar ajustes las cuentas presupuestarias de gastos del ejercicio del año 2015, por rectificación de imputación errónea efectuada en Decreto de Pago N° 2469 del 06.11.2015; según se indica en Pre Informe de fecha 17.11.2016, por auditoría efectuada en el Departamento de Educación Municipal de Temuco.

DECRETO:

1.- Modifíquese la imputación presupuestaria y centro de costo, en documento de pago N° 2.469 del 06.11.2015, a nombre de "AP Producciones Ltda." Rut N° 76.243.883 - 6, pagado por la cantidad de \$ 3.165.400.- (tres millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos), conforme al siguiente detalle e identificación:

- Decreto de Pago N° 2.469 de 06.11.2015
- Refrendación Presupuestaria N° 6 - 2.997 de 30.10.2015
- Devengamiento N° 6 - 2.785 de 04.11.2015
- Egreso Educación N° 10 - 1.120 de 12.11.2015

Dice:

215.22.11.002 Cursos de Capacitación - Centro Costo 21.07.03 FAEP 2015

Corresponde:

215.22.08.999 Otros - Centro de Costo 21.01.01 DAEM 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/
DISTRIBUCION:

- Direcc. Control Interno
- Depto. Educación Municipal
- Of. Partes

